



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 OCT 2019

REFERENCIAS:

Expediente: 11001-3335-013-2017 00266-00
Demandante: LAURA MARÍA MONROY OCHOA
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que la sentencia proferida en el presente proceso, fue de carácter condenatorio, este Despacho dará aplicación a lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expidió el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que es del siguiente tenor:

("...").

"Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso. (Sublíneas extratexto).

("...")

Por su parte, la apoderada de la parte demandada, interpuso recurso de apelación contra la sentencia de fecha 13 de septiembre de 2019, dentro del término señalado en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 623 del Código General del Proceso.

Así entonces, en cumplimiento del artículo anterior, este Despacho procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación el día 29 OCT 2019 a las 9:00 am audiencia que se realizará en este despacho, ubicado en el edificio de la sede judicial CAN, piso 4.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MICHAEL OYUELA VARGAS
Juez

21 OCT 2019

Estado N° 083